



**TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACION PUBLICA No. 024 DE 2013**

**SECCIÓN I
CONDICIONES GENERALES**

1.- OBJETO

LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO está interesada en recibir cotizaciones de personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Colombia, para la **COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA V ETAPA BLOQUE SECTOR SUR EDIFICIO DE AULAS Y TECNOLOGÍA – SEDE TOROBAJO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**. Conforme con las especificaciones técnicas que se describen en el presente pliego de condiciones.

1.1.- CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN.- El cronograma de la contratación contendrá las siguientes fechas:

CRONOLOGÍA PARA LA INVITACIÓN PUBLICA		
ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA	HORA
Apertura de la Invitación	30 de abril de 2013	
Cierre de la Invitación y entrega de ofertas Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02. Edificio Administrativo o correo electrónico contratacion@udenar.edu.co	6 de Mayo de 2013	Hasta las 5:00 p.m
Evaluación de las propuestas y publicación de resultados pagina web UDENAR.	8 de Mayo de 2013	
REVISION DE PROPUESTAS	9 DE MAYO DE 2013	
Notificación y contratación	10 de mayo de 2013	

1.2.- NORMAS APLICABLES.

Acuerdo No. 045 de mayo de 2006, Universidad de Nariño y el presente pliego de condiciones.



1.3.- PROPONENTES

Podrán participar en la presente Invitación pública todas las personas naturales o jurídicas, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de los términos de referencia y que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad administrativa y operacional que se indican en los términos de referencia.

1.4.- ASPECTOS BÁSICOS DE LA OFERTA

Al diligenciar los anexos, el ofertante no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en ellos requerida, toda vez que dicha información es necesaria para la comparación de las propuestas; lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Serán de responsabilidad exclusiva del ofertante los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y pérdidas que se deriven de dichos errores.

Los materiales deberán ser entregados en La sede Torobajo de la Universidad de Nariño, en el sitio de obra o en los sitios designados por el Director de obra como almacén o campamento.

1.5.- MONEDA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos.

1.6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes entregarán en sobre cerrado en la fecha indicada en el numeral 1.1 en la oficina de compras de la Universidad de Nariño Ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo en la Ciudadela Universitaria Torobajo ubicada en la Calle 18 No. 50-02, la documentación foliada que se exija en los términos de referencia. Quienes no entreguen la documentación o esté incompleta o sin el lleno pleno de las condiciones y requisitos exigidos, serán eliminados del proceso de contratación y éste se seguirá con los que si cumplan.



Por motivos de tiempo se podrá entregar una copia de la propuesta con todos los documentos anexos enviándola al correo electrónico contratacion@udenar.edu.co, y posteriormente se deberá hacer llegar la propuesta en medio físico. Dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre de la invitación pública.

1.7.- CIERRE DE LA INVITACION.

La fecha de cierre de la invitación se señala en el cronograma de contratación y a partir de ese momento no se recibirán ofertas.

1.8.-VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la Invitación.

1.9.-CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA INTENCIÓN DE CONTRATACIÓN

La Universidad de Nariño, podrá declarar desierta la presente Intención de Contratar dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o cuando se presente un solo oferente.

1.10.- RECHAZO DE PROPUESTAS

La Universidad de Nariño, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos requeridos o sin la firma de la carta de presentación.



1.11 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la orden de inicio previa firma del contrato, la aprobación de la garantía y el correspondiente registro presupuestal del compromiso. La entrega del anticipo en caso de requerir no afecta el inicio del contrato. La Universidad de Nariño, podrá modificar los plazos de entrega de suministro de materiales de acuerdo a la programación de obra y a la capacidad del almacenamiento de los depósitos de obra.



SECCIÓN II

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1.- DOCUMENTOS NECESARIOS

La propuesta deberá enviarse hasta la fecha y hora señaladas en el numeral 1.1, en original, de lo contrario se entenderá pérdida del interés por parte del oferente a cotizar y la propuesta será declarada como **NO PRESENTADA**.

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION.

El proponente presentará su propuesta de acuerdo con el modelo de carta suministrado por la Universidad de Nariño (**ANEXO No. 1**) firmada por el representante legal, indicando su nombre, dirección, teléfono, e-mail y fax.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se entienden aceptados todos los requisitos de la licitación.

Documento no subsanable.

2.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por el decreto 045 de mayo de 2006, en su artículo 005, no hallarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para ser contratista o proveedor, de que trata la Constitución Política y demás disposiciones legales.

2.1.3.- REGISTRO MERCANTIL, DECLARACION DE RENTAS Y R.U.T ACTUALIZADOS

Se deberá anexar copia del registro mercantil y R.U.T vigentes.

Para el caso de ofertas superiores a 50 SMMLV, el oferente que no esté registrado en el banco de proveedores de la Universidad de Nariño, deberá anexar la declaración de renta del año 2011 o 2012. Para aquellos oferentes que no estén obligados a declarar se deberá anexar los Balance General y estados de resultados



de pérdidas y ganancias firmados por un contador público, anexando además copia de la tarjeta profesional y vigencia actualizada.

2.1.4.-PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar completamente diligenciado el cuadro **ANEXO No. 2**. El proponente deberá tener en cuenta al establecer el precio unitario de cada ítem todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los mismos. La Universidad no reconocerá ningún gasto adicional a los establecidos en la propuesta económica. **Todos los precios deben estar expresados en pesos colombianos.**

El oferente tendrá en cuenta para su propuesta todos los impuestos, contribuciones y retenciones de ley, además de los costos de transporte, empaques, fletes, cargues, descargues y cualquier otro gasto de envío. A continuación se presentan algunas retenciones y deducciones que la Universidad de Nariño realiza.

- **I.V.A.:** si el proveedor pertenece al régimen común debe facturar y cobrar el impuesto al valor agregado; si pertenece al régimen simplificado no debe facturar ni cobrar el IVA. La Universidad de Nariño es gran contribuyente, y como tal retenedora del IVA.
- **I.C.A.:** la Universidad realizará la retención del impuesto de industria y comercio a los proveedores locales
- **Estampilla pro desarrollo del Departamento:** para personas naturales y jurídicas se retiene el 2% del valor total del contrato u orden de compra.
- **Estampilla pro desarrollo de la Universidad de Nariño:** para personas naturales y jurídicas se retiene el 5 por mil (0.5%) del valor total del contrato u orden de compra.
- **RETEFUENTE:** la Universidad tiene calidad de agente retenedor de impuestos sobre la renta, la cual se practicará al contratista según su condición.

2.2. APROPIACION PRESUPUESTAL

Para asumir el pago del valor del contrato, la Universidad de Nariño dispone de la respectiva apropiación presupuestal, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1857-1 de fecha 4 de abril de 2013.



2.3.- FORMA DE PAGO

El oferente deberá escoger la forma de pago de una de las dos opciones siguientes:

1. Pago de suministro de materiales mediante anticipo y avances con entregas parciales con amortización del anticipo. Para lo cual deberá tener la respectiva póliza de manejo de anticipo, cumplimiento y calidad del servicio.
2. Pago contra entrega: El contratista hará el suministro respectivo de los materiales y el pago será una vez recibidos a satisfacción. Se deberá garantizar póliza de cumplimiento y de calidad del servicio.

El tiempo de pago de materiales será de 8 días contados a partir de la expedición de la factura de venta y el cumplimiento de los requisitos de ley exigidos.



SECCIÓN III

3.1.- FACTORES DE CALIFICACIÓN.

Las propuestas presentadas serán revisadas y corregidas aritméticamente, y el precio que se tendrá en cuenta en la evaluación será el corregido antes del impuesto de IVA.

Para la evaluación de las propuestas y la adjudicación, se tendrán en cuenta el factor de precio de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
<i>MENOR PRECIO</i>	<i>100 puntos</i>
TOTAL	100 puntos

La Universidad de Nariño podrá hacer adjudicaciones parciales o por grupos, de acuerdo a aspectos de conveniencia en precio y calidad.

3.1.1. PRECIO:	100 puntos
-----------------------	-------------------

El Precio Total UNITARIO CORREGIDO de la Propuesta tendrá una asignación de **100 PUNTOS** como máximo, los cuales serán asignados a la propuesta más baja, Las demás propuestas tendrán un puntaje descendente proporcional.

3.2.- CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la calificación conforme a los factores de escogencia, exista equivalencias entre dos o más propuestas, el desempate se hará mediante selección aleatoria previamente reglamentada, a esta selección podrán asistir los interesados y se efectuará en acto público con la presencia de la Oficina de Control Interno; se levantará acta suscrita por Vicerrectoría Administrativa y Control Interno.

3.3.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta o propuestas que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación.



3.4.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO PARA EL OFERENTE FAVORECIDO

Para el caso de contratos superiores a 50 SMMLV, El contratista debe constituir a favor de la Universidad de Nariño una garantía única de cumplimiento, de acuerdo al numeral 2.3 de los presentes términos de referencia, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: El valor del amparo del cumplimiento no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria establecida en el contrato ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y sesenta días más.

BUEN MANEJO DE ANTICIPO: El valor del amparo del anticipo deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba, a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o en especie para la ejecución del mismo, por un término igual a la duración del contrato y dos meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: El valor del amparo del calidad no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y dos años más.

Para el caso de contratos inferiores a 50 SMMLV, la Universidad de Nariño, se reserva el derecho de exigir una garantía única de cumplimiento teniendo en cuenta los riesgos que pueda generar el desarrollo del contrato.

3.5.- AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de la Universidad de Nariño.

3.6.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la fecha de notificación del acto de adjudicación.



3.7.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del contrato por parte de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Nota: la Universidad de Nariño se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1)5601095, (1)5657649, (1)5624128; vía fax al número (1)5658671; la línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C.

Atentamente

JOSE EDMUNDO CALVACHE
Rector universidad de Nariño.

Elaboro: Ing. CARLOS BUCHELI
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES.



SECCIÓN IV

ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Los materiales deberán cumplir con la norma NTC respectiva, o con la normatividad vigente del caso de acuerdo con el origen, uso y especificación del material solicitado. La Universidad de Nariño se reserva el derecho de solicitar al oferente la ficha técnica de los productos que se coticen.

La universidad de Nariño se reserva el derecho de seleccionar los materiales que considere de mejor calidad, con base en factores expresado en la ficha técnica sin tener en cuenta el menor valor.

Se deberá indicar en el anexo 2 la información tales como: marca, presentación, tipo de unidad equivalente a la solicitada, entre otros datos que el oferente considere necesario.

El oferente podrá cotizar los materiales en forma total o parcial la Invitación.

Se deberá tener en cuenta la capacidad de producción en cada uno de los grupos con el fin de evitar sanciones por incumplimiento.

La Universidad de Nariño podrá contratar en forma parcial la presente Invitación pública de acuerdo a los aspectos de conveniencia considerados por la misma.

La presente Invitación pública no obliga a la Universidad de Nariño a contratar con los oferentes que presenten las propuestas.

Las cantidades que se presentan en el anexo 2 son variables y podrán modificarse durante la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades de la Universidad de Nariño.

La entrega de materiales estará sujeta a la programación de obra y será de entera responsabilidad por parte del oferente la disponibilidad inmediata de los productos que la Universidad requiere.

Los materiales deberán ser entregados en la Ciudadela Universitaria Torobajo Ubicada en la Calle 18 No. 50-02 descargados en la bodega que la Universidad de Nariño destine para tal fin.



República de Colombia
Universidad de Nariño

En el anexo No.2 se indica el listado de materiales y cantidades.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada a LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO para la INVITACION PUBLICA No. _____ DE 2013

Ciudad y Fecha: _____

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los TERMINOS DE REFERENCIA hacemos la siguiente propuesta para la INVITACION No. _____ cuyo objeto: _____ y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y demás documentos de la INVITACION y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los términos de referencia.
3. Que para los ítems que se nos adjudiquen, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.
4. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
5. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
 - 6.1. Que no nos hallamos incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.
 - 6.2. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente INTENCIÓN DE CONTRATACIÓN. (Nota: Si el proponente es un



Consortio o Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el numeral 7.1, pero teniendo en cuenta los 5 años de Ley).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal : _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

Correo Electrónico: _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____



ANEXO 2

CIELO RASO	Unidad	Cantidad	Precio	Total CON IVA	MAR CA	ESPECIFICACI ONES
CIELO RASO DESMONTABLE EN FIBRA MINERAL DE 60 X 60cm tipo hunter douglas finetta borde recibido o similar	M2	155.00				

ADITIVOS	Unidad	Cantidad				
ESTUCO ACRILICO	CUÑETE	42.00				
ESTUCO PARA PREPARAR SIKA ESTUKA DOS O SIMILAR- PARA RELLENO	Kg	2680.00				
IMPERMEABILIZANTE PARA MORTEROS SIKA 1 O SIMILAR	Kg	94.00				
SIKA FLEX 1A COLOR BLANCO	Un	4.00				
SIKALATEX O SIMILAR	Kg	75.00				
SILICONA SIKASIL - AC O SIMILAR 600cc	Un	10.00				

CEMENTO	Unidad	Cantidad				
CEMENTO BLANCO	Kg	240.00				
CEMENTO GRIS PORTLAND TIPO I	Kgs	12500.00				

FERRETERIA	Unidad	Cantidad				
ANGULO PERIMETRAL CAL.26 X 2.44M	Un	22.00				
BLANCO DE ZINC	Libra	24.00				
CANAL 12x4cm L=2.44m CAL.24	Un	30.00				
CERRADURA PARA PUERTA PRINCIPAL	Un	2.00				
CHAPA DOBLE MANIJA PARA PUERTA PRINCIPAL	Und	15.00				
CHAPA YALE L - 370 O SIMILAR	Und	6.00				



CHAPA PICO DE LORO	Und	6.00				
OMEGA CAL 26 X 2.44M	Un	28.00				
PARAL 12x4cm L=2.44 CAL 24	Ml	95.00				
PERFIL PANEL YESO PRINCIPAL ROLADO	Un	25.00				
PLACA EN FIBROCEMENTO 1.22x2.44 10mm	Un	30.00				
PLACA P/YESO GYPLAC ST 1220X2440MM	Un	15.00				

LADRILLO	Unidad	Cantidad				
LADRILLO FAROL No. 5 e=12cm	Un	2500.00				

PETREOS	Unidad	Cantidad				
ARENA BLANCA	M3	56.00				

PINTURAS	Unidad	Cantidad				
ANTICORROSIVO COLOR BLANCO	Gal	25.00				
PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO O PARA SELECCIONAR	Gal	42.00				
VINILO TIPO I	Gl	10.00				

ENCHAPES	Unidad	Cantidad				
PEGANTE GRIS PARA CERAMICA	Kg	4150.00				
PEGANTE PARA PORCELANATO	Kg	2500.00				
PORCELANATO MATE 60x60cm	M2	385.00				

REFUERZO	Unidad	Cantidad				
ANGULO 1-1/2"X3/16"	Und	5.00				
HIERRO 1/4"	Kg	150.00				
HIERRO 3/8" x varilla	und	90.00				
METALDECK 2" CAL 22 x 6mts	und	1.00				
PERFIL PHR C 120X60 CAL 12 L=6M	Un	25.00				
PLATINA HIERRO 1/4x2"	und	60.00				
PLATINA PASAMANO TIPO 1 (150x100x6mm)	Un	130.00				
TUBO NEGRO 1 1/4" X CAL 19MM	und	50.00				
TUBO NEGRO HIERRO 2" cal. 2.3mm	und	26.00				



PERFILES ALUMINIO COLOR NATURAL	UND	CANT	UNITARIO	TOTAL INCLUIDO IVA	MARCA
SILLAR ALN-173 (MARCO VENTANA)	TIRO	45			
DIVISOR ALN-292 (TEE VENTANA)	TIRO	25			
NAVE ALN-176 (MARCO BATIENTE)	TIRO	25			
PISA VIDRIO ALN-177	TIRO	230			
EMPAQUE ESTRELLA	ML	2,600			
MANIJAS VENTANAS	UN	46			
BRAZO 8PLG	UN	92			
TUBO RECTANG. T97	TIRO	30			
PERSIANA ALUMINIO ALN 315	TIRO	52			
PERFIL TUBULAR T-244	TIRO	70			
PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10mm INCOLORO CON SOCALO, CHAPAS DE SEGURIDAD, MANIJAS ROMA DE 60CM DOBLE, CON PIVOTES Y UN HIDRAULICO	M2	9			
T-215 (MARCO)	TIRO	75			
ADAPTADOR PROYECTANTE ALN-175 (BASE PISAVIDRIOS)	TIRO	130			
BISAGRA 3 plg	UN	81			
TEE-3/4 plag.	UN	15			
VARILLA ROSCADA 3/8	UN	60			
VIDRIO 4MM CLARO 3.30x2.40	LAMINA	23			



VIDRIO 6MM CLARO 3.30x2.40 (7.92M2)	LAMINA	13			
VIDRIO 10MM CLARO 3.30x2.40 INCLUYE CORTES	LAMINA	3			

VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA \$